



IMCP

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante las Autoridades Fiscales Federales (Síndicos) prepara este boletín informativo de "Noticias Fiscales" con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en materia día con día

Directorio

Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2025-2026

C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez
Vicepresidenta General

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Edyth Ramírez Sánchez
Presidenta de la Comisión de Síndicos

C.P.C. y PCFI Eduardo Marroquín Pineda
Coordinador responsable

Boletín de Noticias de Síndicos

Segunda Reunión Trimestral 2026 con las Coordinaciones Nacionales de Síndicos del Contribuyente

La minuta emitida por parte del Servicio de Administración Tributaria ha sido publicada, y contiene los planteamientos abordados en la reunión de trabajo de fecha 10 de junio del 2026 por las Coordinaciones Nacionales de Síndicos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. (FNAMCP), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR) y la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN). El SAT da respuesta sobre planteamientos de los que se han presentado por la Comisión Nacional de Síndicos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y se encuentran contenidos en la minuta:

- **Planteamiento 1.** Problemática en el tratamiento fiscal y registro de Sociedades Promovidas en el régimen FIBRA-E (Regla 3.21.2.2. RMF).
- **Planteamiento 6.** Cómputo de días para el cumplimiento en la presentación de declaraciones.
- **Planteamiento 16.** Declaración de entidades extranjeras.
- **Planteamiento 17.** Incertidumbre respecto del régimen fiscal que debe reflejarse en la facturación derivada de la migración de RESICO al TÍTULO IV, capítulo II, SECCIÓN II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuando dichos comprobantes fueron emitidos como PPD.

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, los asociados tienen la posibilidad de presentar ante las autoridades, a través del uso del programa de síndicos del IMCP, los planteamientos, sobre problemáticas, dudas, o incertidumbres, que tengan sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y afecten de manera general a los contribuyentes.

C.P.C. Edyth Ramírez Sánchez
Presidenta de la Comisión Nacional de Síndicos del IMCP

NÚMERO 2026-02



Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en
<https://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales>

twitter.com/imcp

imcp.org.mx/facebook